

Estimados Miembros de la Comunidad Educativa ANB:

Considerando que los cursos que componen el Nivel Bombero Inicial, permiten al Voluntario adquirir conocimientos básicos para su desempeño en el servicio bomberil y que éstos a su vez son evidenciados, con la certificación del Nivel Bombero Operativo, mediante la obtención de técnicas y procedimientos estandarizados para enfrentar incendios estructurales de manera eficaz y eficiente, así como las habilidades adquiridas con la experiencia de años de servicio.

Se entiende que el Bombero Operativo, cumple con los objetivos establecidos por la ANB en cuanto a los conocimientos, técnicas y procedimientos necesarios para enfrentar emergencias. Por lo cual, la resolución 48/2020, establece la homologación del Nivel Inicial, para todos aquellos Bomberos que se encuentren con certificación del Nivel Bombero Operativo.

En base a la resolución N°48/2020, la Academia Nacional de bomberos precisa lo siguiente:

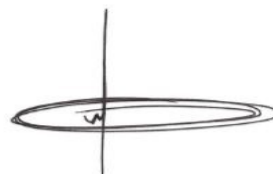
- Se actualiza Registro Nacional de Bomberos para que se visualice que el voluntario que cumple con estas condiciones, pueda descargar su certificado del Nivel Inicial.
- El Bombero Operativo que sea homologado estará eximido académicamente de cumplir con el nivel inicial, sin embargo, esta condición no será limitante para que pueda realizar cualquiera de los cursos del nivel inicial.
- Los Instructores que postulan a los procesos de habilitación correspondiente a cursos del Nivel Inicial y que hayan sido homologados, necesariamente deberán tener el curso como alumno realizado y aprobado.

Saluda atentamente,



Juan Carlos Field Bravo
Rector-Presidente

Academia Nacional de Bomberos



Gustavo López Araya
Director

Academia Nacional de Bombero



ACADEMIA NACIONAL

ACADEMIA NACIONAL DE BOMBEROS DE CHILE • ANB

DISTRIBUCIÓN:

- Presidente Nacional
- Consejo Directivo
- Presidentes Regionales
- Coordinadores Académicos Regionales